



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO**

PROGRAMA CULTURA.

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "TALLERES ARTISTICOS MUNICIPALES 2014"
OBJETIVO GENERAL Realizar talleres artísticos en la casa de la cultura y con esto ayudar a generar mayor sentido de pertenencia e identidad.
FECHA DE REALIZACIÓN Octubre a Noviembre 2014

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Recursos Humanos	\$1.608.000.-	21.04
Implementación y Suministros	\$1.580.678.-	22.04
Difusión	\$250.000.-	22.04
Premios	\$100.000.-	24.01
TOTAL	\$3.538.678.-	

Vº Bº
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

**ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 258 Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE

DECRETO N° 2191 /CHIGUAYANTE, 13 NOV 2014 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2452, de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueban el Presupuesto Municipal del año 2014, y el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2014; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/APS/UPLA/CTL/ctl

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Deportes

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 13 NOV 2014 HORAS 16:05
 PROCEDENCIA Juridico
 FIRMA JSUJ

